



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de MARIA IBARRA RAMIREZ 36610209 contra ORLANDO ORTIZ LUGO 12111326. Radicación 41001-4003-007-2018-00-095-00.

Se niega el trámite a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, toda vez que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446 en su numeral 4 del Código General del Proceso, ya que en el auto modificatorio de la liquidación se indica un total de la obligación al 30 de enero de 2020 por valor de \$11.054.610.

Se requiere a la parte ejecutante con el fin que de cumplimiento a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-